

DECLARA ADMISIBLES, ELEGIBLES Y SELECCIONADA LAS PROPUESTAS DE LOS BARRIOS QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL LLAMADO A FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL CONCURSO DE BARRIOS, AÑO 2025, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 0305

PUNTA ARENAS,

07 AGO 2025

VISTOS:

- a) La Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos;
- c) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) El Decreto Ley N° 1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977;
- f) El D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa Recuperación de Barrios;
- g) La Resolución Exenta N° 4119 (V. y U.), de 2011, que aprueba el Manual de Procedimientos del Programa de Recuperación de Barrios;
- h) La Resolución Exenta N° 376 (V. y U.) de 2025, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos Barrios para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios en las Regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y de la Antártica Chilena y Región Metropolitana y sus modificaciones;
- i) La Resolución Exenta N° 222, de fecha 26 de julio de 2025, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, donde se autoriza la admisibilidad del expediente de postulación del Barrio Nelda Panicucci de la comuna de Punta Arenas, en cuanto al criterio número de viviendas permitidas;
- j) La Resolución Exenta N° 282, de fecha 29 de julio de 2025, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, donde se designan los integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora;
- k) La Resolución Exenta N° 290, de fecha 01 de agosto de 2025, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, donde se sanciona la nómina de Barrios calificados como Elegibles por la Comisión Técnica Evaluadora;
- l) La Resolución Exenta N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- m) El D.S. N° 26 de (V. y U.) de 2022, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 376 (V. y U.) de 2025, individualizada en la letra h) de los vistos, se llamó a formulación de propuestas para la selección de nuevos Barrios para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios en las Regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y de la Antártica Chilena y Región Metropolitana;

2. Que, en el concurso Barrios 2025 a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de los 32 Barrios a seleccionar, correspondía un cupo en la Línea de Barrios Concursables.
3. Que, con fecha 17 de junio de 2025, antes de las 13:00 horas ingresaron a la SEREMI MINVU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, dos propuestas de Barrio al Concurso; Nelda Panicucci de la comuna de Punta Arenas y Nueva Patagonia de la comuna de Natales, según consta en las respectivas carátulas de ingreso.
4. Que, con fecha 26 de junio de 2025, los Barrios antes mencionados fueron calificados como admisibles, lo que consta en las actas de igual fecha.
5. Que, la Comisión Técnica Evaluadora, sesionó con fecha 29 de julio de 2025, declarando a los Barrios antes mencionados como Elegibles, por haber obtenido mas de 60 puntos de los criterios señalados en la Resolución Exenta N° 376, individualizada en la letra h) de los vistos, lo que consta en actas de la misma fecha, produciéndose los siguientes resultados:

Barrio	Comuna	Puntaje Elegibilidad	Ponderación 80% Elegibilidad
Nelda Panicucci	Punta Arenas	63	50,4
Nueva Patagonia	Natales	66	52,8

6. Que, habiéndose reunido el Jurado Regional con fecha 04 de agosto de 2025, según lo establecido en los resolvos 7 y 10 de la Resolución Exenta N° 376, individualizada en la letra h) de los vistos, se procedió a calificar las propuestas, tal como consta en las actas de igual fecha, produciéndose los siguientes resultados:

Barrio	Comuna	Puntaje Jurado Regional	Ponderación 20% Jurado Regional
Nelda Panicucci	Punta Arenas	100	20
Nueva Patagonia	Natales	60	12

7. Que, habiendo el Jurado Regional calificado las propuestas, se procedió a declarar el Barrio Nelda Panicucci, de la comuna de Punta Arenas, seleccionado, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por haber obtenido el mayor puntaje total, según la siguiente tabla:

Barrio	Comuna	Puntaje Elegibilidad	Ponderación 80% Elegibilidad	Puntaje Jurado Regional	Ponderación 20% Jurado Regional	Puntaje Final
Nelda Panicucci	Punta Arenas	63	50,4	100	20	70,4
Nueva Patagonia	Natales	66	52,8	60	12	64,8

8. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRESE**, como Admisibles las propuestas de Barrios presentadas por las comunas de Punta Arenas y Natales, al concurso de Barrios 2025, Nelda Panicucci y Nueva Patagonia, respectivamente, conforme a lo establecido en las actas de admisibilidad de fecha 26 de junio de 2025.

2. **DECLÁRESE**, como Elegible las propuestas de Barrios presentadas por las comunas de Punta Arenas y Natales, al concurso de Barrios 2025, Nelda Panicucci y Nueva Patagonia, respectivamente, conforme a lo establecido en las actas de elegibilidad de fecha 29 de julio de 2025.

3. **DECLÁRESE**, seleccionada la propuesta de Barrio, en la línea de Barrios Concursables, según lo establecido por la Resolución Exenta mencionada en la letra h) de los vistos, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios, que se señala en el cuadro que sigue:

COMUNA	NOMBRE DEL BARRIO	NÚMERO DE VIVIENDAS
Punta Arenas	Nelda Panicucci	540

4. **PUBLÍCASE**, la presente Resolución Exenta en el Diario Oficial, según lo establecido por la Resolución Exenta mencionada en la letra h) de los vistos.

5. **SUSCRÍBASE**, con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, un Convenio por el Barrio seleccionado, en el que se dejará constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá cada parte en el proceso de desarrollo y ejecución del Programa en el Barrio.

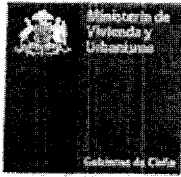
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.



MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Ejecutivo Programa Recuperación de Barrios (S)- Avenida Bernardo O'Higgins N° 924, piso 6. (C.I)
- Sr. Claudio Radonich J.- Alcalde I. Municipalidad de Punta Arenas - Plaza Muñoz Gamero N° 745.
- Sra. Ana Mayorga B. - Alcaldesa de la I. Municipalidad de Natales - Carlos Bories N° 398, Natales.
- Director (S) del Servicio Regional. (C.I)
- Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Diario oficial.
- Archivo Unidad de Barrios.



BARRIOS CONCURSABLES 2025
ACTA DE CALIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios.



En el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2025 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°376 de fecha 17 de marzo de 2025, se califica al Barrio Nelda Panicucci de la Comuna de Punta Arenas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena a saber:

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
Criterio: Número de Viviendas.	
Al menos 250 y un máximo de 500 viviendas, no obstante, lo anterior, en casos debidamente calificados por la SEREMI, podrán excepcionalmente variar el número de viviendas que constituyan el barrio hasta un 10% del máximo establecido, siempre que se resguarde la unidad territorial en Condominios de Viviendas Sociales y Barrios, en base a los factores de identidad y a una estrategia territorial que lo justifique. Para las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Biobío podrán aumentar hasta un 30% del máximo establecido.	CUMPLE
Criterio: Vulnerabilidad social y accesibilidad urbana	
Barrios que se encuentren emplazados en asentamientos urbanos ¹ que tengan más nueve mil habitantes, que de ellos el 50% pertenezca al tramo 40 del Registro Social de Hogares Comunas que tengan a lo menos 16% índice de pobreza multidimensional.	CUMPLE
No estar localizado en zona no edificable y/ o zona de riesgo sin un plan de mitigación con inversión asociada, según defina el instrumento de planificación territorial (IPT) correspondiente.	CUMPLE
No estar constituidos por asentamientos precarios, ni cercano al área de influencia, específicamente 500 mt.	CUMPLE
No presentar problemas estructurales habitacionales y de urbanización como falta de alcantarillado, agua potable, conexión a red eléctrica.	CUMPLE
Criterio: Compromiso de Aporte Municipal y Vecinal.	
Haber cumplido con aportes comprometidos en postulaciones anteriores, a partir de Concurso del Programa de 2014 a la fecha, en Barrios terminados (Con su fase III terminada). En el caso de Aporte Municipal éste debe estar asociado a una obra del Plan Maestro en estado ejecutado, ejecución o contratado. Cabe destacar que, en casos justificados, la obra podrá alcanzar hasta el 80% del aporte comprometido.	CUMPLE
Le corresponderá al secretario/a Municipal respectivo, certificar el compromiso de Aporte	CUMPLE

¹ Para estos efectos se entenderá como asentamiento urbano aquellas áreas que estén dentro del límite urbano censal definido por el INE.



BARRIOS CONCURSABLES 2025
ACTA DE CALIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios.



Municipal con acuerdo del Concejo, el que corresponde a 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono; recursos que se destinarán a una determinada obra o complementar un proyecto físico, el cual podrá ejecutarse hasta la Fase III del Programa. Nota: la UF corresponderá al momento del llamado a licitación de la obra.	
Asimismo, las Organizaciones Sociales del polígono propuesto, se comprometen a un aporte de 0,5 UF, considerando los criterios señalados en el Ord. N°39 de Julio de 2023 por cada vivienda incluida dentro del polígono. Este aporte podrá ser ejecutado hasta la Fase III del Programa. En relación con el Aporte Vecinal, el Secretario/a certificará el acuerdo del Concejo Municipal de actuar corresponsablemente en el cumplimiento del aporte vecinal.	CUMPLE
Criterio: Cumplimiento de rendición de cuentas.	
Que el municipio no tenga convenios con proyectos sin inicio correspondiente a recursos transferidos a Enero 2023 en SEREMI y/o SERVIU (por Servicio).	CUMPLE
Que el municipio no tenga rendiciones pendientes de Convenios de Implementación o Plan de Gestión Social u Obras terminadas a Enero de 2023 en SEREMI y/o SERVIU (por Servicio).	CUMPLE
Que el municipio no tenga rendiciones pendientes de Convenio de Implementación o Plan de Gestión Social u Obras en ejecución correspondiente a recursos transferidos por SEREMI y/o SERVIU (por Servicio).	CUMPLE
Que el Municipio no tenga productos pendientes del Convenio de Implementación y Estudio Básico con desfases mayor a 8 meses.	CUMPLE
Criterio: Formalidad en la entrega de antecedentes solicitados.	
La documentación debe ser presentada en un sobre cerrado que incluya: una versión impresa (Word y Excel) y una versión digital, ingresándolo a la SEREMI respectiva, en la fecha, horario y lugar indicados, según lo señalado en el numeral 6 de la resolución del Concurso.	CUMPLE

Marque resultado de Calificación de Admisibilidad, según corresponda:

Admisible

 No Admisible


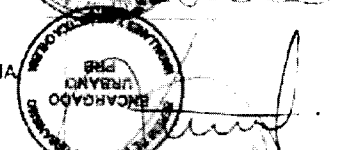


NOTA: Se calificará al Barrio propuesto como Admisible habiendo cumplido con el 100% de los criterios antes señalados.

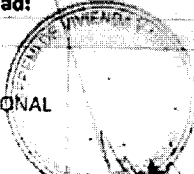


BARRIOS CONCURSABLES 2025
ACTA DE CALIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios.

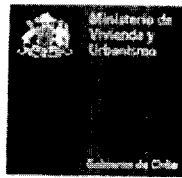


Identifique integrantes de Comisión de Admisibilidad:

Nombre	Cargo	Firma
HERNÁN LÓPEZ MUÑOZ	SECRETARIO TÉCNICO REGIONAL BARRIOS. MAGALLANES	
LAURA MORENO OJEDA	EJECUTIVA TÉCNICA URBANA BARRIOS. MAGALLANES	
DORIS JOUMIER BÁRCENA	EJECUTIVA TÉCNICA SOCIAL BARRIOS. MAGALLANES	
CAMILA PLAZA BAEZA	ASESORA JURÍDICA. SEREMI U. MAGALLANES	



Punta Arenas, 26 de junio de 2025



BARRIOS CONCURSABLES 2025
ACTA DE CALIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios.



En el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2025 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°376 de fecha 17 de marzo de 2025, se califica al Barrio Nueva Patagonia de la Comuna de Natales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena a saber:

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
Criterio: Número de Viviendas.	
Al menos 250 y un máximo de 500 viviendas, no obstante, lo anterior, en casos debidamente calificados por la SEREMI, podrán excepcionalmente variar el número de viviendas que constituyan el barrio hasta un 10% del máximo establecido, siempre que se resguarde la unidad territorial en Condominios de Viviendas Sociales y Barrios, en base a los factores de identidad y a una estrategia territorial que lo justifique. Para las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Biobío podrán aumentar hasta un 30% del máximo establecido.	CUMPLE
Criterio: Vulnerabilidad social y accesibilidad urbana	
Barrios que se encuentren emplazados en asentamientos urbanos ¹ que tengan más nueve mil habitantes, que de ellos el 50% pertenezca al tramo 40 del Registro Social de Hogares Comunas que tengan a lo menos 16% índice de pobreza multidimensional.	CUMPLE
No estar localizado en zona no edificable y/ o zona de riesgo sin un plan de mitigación con inversión asociada, según defina el instrumento de planificación territorial (IPT) correspondiente	CUMPLE
No estar constituidos por asentamientos precarios, ni cercano al área de influencia, específicamente 500 mt.	CUMPLE
No presentar problemas estructurales habitacionales y de urbanización como falta de alcantarillado, agua potable, conexión a red eléctrica.	CUMPLE
Criterio: Compromiso de Aporte Municipal y Vecinal.	
Haber cumplido con aportes comprometidos en postuaciones anteriores, a partir del Concurso del Programa de 2014 a la fecha, en Barrios terminados (Con su fase III terminada). En el caso de Aporte Municipal este debe estar asociado a una obra del Plan Maestro en estado ejecutado, ejecución o contratado. Cabe destacar que, en casos justificados, la obra podrá alcanzar hasta el 80% del aporte comprometido.	CUMPLE
Le corresponderá al secretario/a Municipal respectivo, certificar el compromiso de Aporte	CUMPLE

¹ Para estos efectos se entenderá como asentamiento urbano aquellas áreas que estén dentro del límite urbano censal definido por el INE.



BARRIOS CONCURSABLES 2025
ACTA DE CALIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios.



Municipal con acuerdo del Concejo, el que corresponde a 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono; recursos que se destinarán a una determinada obra o complementar un proyecto físico, el cual podrá ejecutarse hasta la Fase III del Programa. Nota: la UF corresponderá al momento del llamado a licitación de la obra.	
Asimismo, las Organizaciones Sociales del polígono propuesto, se comprometen a un aporte de 0,5 UF, considerando los criterios señalados en el Ord. N°39 de julio de 2023 por cada vivienda incluida dentro del polígono. Este aporte podrá ser ejecutado hasta la Fase III del Programa. En relación con el Aporte Vecinal, el Secretario/a certificará el acuerdo del Concejo Municipal de actuar corresponsablemente en el cumplimiento del aporte vecinal.	CUMPLE
Criterio: Cumplimiento de rendición de cuentas.	
Que el municipio no tenga convenios con proyectos sin inicio correspondiente a recursos transferidos a Enero 2023 en SEREMI y/o SERVIU (por Servicio).	CUMPLE
Que el municipio no tenga rendiciones pendientes de Convenios de Implementación o Plan de Gestión Social u Obras terminadas a Enero de 2023 en SEREMI y/o SERVIU (por Servicio).	CUMPLE
Que el municipio no tenga rendiciones pendientes de Convenios de Implementación o Plan de Gestión Social u Obras en ejecución correspondiente a recursos transferidos por SEREMI y/o SERVIU (por Servicio).	CUMPLE
Que el Municipio no tenga productos pendientes del Convenio de Implementación y Estudio Básico con desfases mayor a 8 meses.	CUMPLE
Criterio: Formalidad en la entrega de antecedentes solicitados.	
La documentación debe ser presentada en un sobre cerrado que incluya: una versión impresa (Word y Excel) y una versión digital, ingresándolo a la SEREMI respectiva, en la fecha, horario y lugar indicados, según lo señalado en el numeral 6 de la resolución del Concurso.	CUMPLE

Marque resultado de Calificación de Admisibilidad, según corresponda:



Admisible



No Admisible

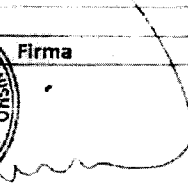
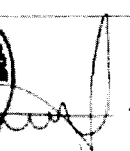


NOTA: Se calificará al Barrio propuesto como Admisible habiendo cumplido con el 100% de los criterios antes señalados.



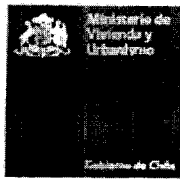
BARRIOS CONCURSABLES 2025
ACTA DE CALIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios.



Identifique integrantes de Comisión de Admisibilidad:

Nombre	Cargo	Firma
HERNÁN LÓPEZ MUÑOZ	SECRETARIO TÉCNICO REGIONAL BARRIOS. MAGALLANES	
LAURA MORENO OJEDA	EJECUTIVA TÉCNICA URBANA BARRIOS. MAGALLANES	
DORIS JOUMIER BÁRCENA	EJECUTIVA TÉCNICA SOCIAL BARRIOS. MAGALLANES	
CAMILA PLAZA BAEZA	ASESORA JURÍDICA. SEREMI V. U. MAGALLANES	

Punta Arenas, 26 de junio de 2025



**ACTA DE CALIFICACIÓN
DE ELEGIBILIDAD 2025**
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



En el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2025 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°376 de fecha 17 de marzo de 2025, a 29 de julio de 2025, se califica al Barrio Nelda Panicucci, Comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena a saber:

Criterios de elegibilidad del Barrio admisible	Puntaje máximo	Indicador	Subcriterio	Puntaje
Compromiso en la gestión municipal y vecinal	12	Cobertura Programa	Expediente presentado en concurso 2023 declarado elegible.	3
			Expediente presentado en concurso 2023 declarado admisible.	1
			Expediente presentado en concurso 2023 no ha sido declarado admisible ni elegible.	0
		Compromiso vecinal	Carta de compromiso vecinal o de colaboradores que acredite participación de la comunidad en buenas prácticas comprobables de organización comunitaria y redes de cuidado, incluidas en un mapa de actores.	3
			No presenta carta de compromiso vecinal o de colaboradores que acredite participación de la comunidad en buenas prácticas comprobables de organización comunitaria y redes de cuidado.	0
		Compromiso de ejecución	Comunas que no han sido beneficiarias del programa.	6
			Las comunas con Barrios iniciados hasta el año 2020 que tengan Obra de Confianza recepcionada y que han iniciado la ejecución de las obras del Plan de Gestión de Obras.	3
			Las comunas con Barrios iniciados hasta el año 2020 que no tengan Obra de Confianza recepcionada y/o que no han iniciado la ejecución de las obras del Plan de Gestión de Obras.	0



**ACTA DE CALIFICACIÓN
DE ELEGIBILIDAD 2025**
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



Accesibilidad a áreas verdes y equipamiento comunitario y deportivo	8	Accesibilidad a áreas Verdes	La superficie del barrio propuesto está compuesta en un 50% o más por áreas con baja accesibilidad (mayor a 600 metros).	4
			La superficie del barrio propuesto está compuesta en un 50% o más áreas con media accesibilidad (de 400 a 600 metros).	3
			La superficie del barrio propuesto está compuesta en un 50% o más por áreas con alta accesibilidad (menor a 400 metros).	1
		Accesibilidad a de Equipamiento Comunitario y Deportivo	La superficie del barrio propuesto está compuesta en un 50% o más por áreas con baja accesibilidad (mayor a 800 metros).	4
			La superficie del barrio propuesto está compuesta en un 50% o más por áreas con media accesibilidad (de 500 a 800 metros).	3
			La superficie del barrio propuesto está compuesta en un 50% o más por áreas con alta accesibilidad (menor a 500 metros).	1
Indicadores de deterioro físico espacial del territorio	20	Estado de Circulaciones	60% o más de la superficie o metros lineales de calzadas y veredas presenta daño importante.	5
			10% hasta 59% de la superficie o metros lineales de calzadas y veredas presenta daño importante.	3
			0-9% de la superficie o metros lineales de calzadas y veredas presentan daño importante.	1
	Estado de Área Verdes	60% o más de Áreas Verdes se encuentra en mal estado.	5	
		10% hasta 59% de la superficie de Áreas Verdes se encuentra en mal estado.	3	
		0-9% de la superficie de Áreas Verdes se encuentra en mal estado.	1	
	Estado de Equipamiento Comunitario y Deportivo	60% o más del equipamiento del barrio se encuentra en mal estado o no existe.	5	
		10% hasta 59% del equipamiento del barrio se encuentra en mal estado.	3	



**ACTA DE CALIFICACIÓN
DE ELEGIBILIDAD 2025**
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



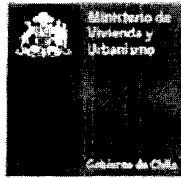
			0-9% o más del equipamiento del barrio se encuentra en mal estado.	1
		Disponibilidad de terrenos para proyectos QMB	El barrio propuesto no posee sedes o centros comunitarios y acredita la tenencia de 1 o más terrenos con sus respectivas factibilidades y acreditación de tenencia, disponibles para el desarrollo de proyectos del Programa de Recuperación de Barrios.	5
			El barrio propuesto posee 1 o más sedes o centros comunitarios y acredita la tenencia de 1 o más terrenos con sus respectivas factibilidades y acreditación de tenencia, disponibles para el desarrollo de proyectos del Programa de Recuperación de Barrios.	2
			El barrio propuesto no presenta terrenos disponibles para el desarrollo de proyectos del Programa de Recuperación de Barrios.	0
Cuidados	5	Oferta de Cuidados	En el barrio y su área de influencia (500 mts.), poseen oferta Municipal, estatal o privada en torno a personas cuidadores o cuidadas. Incluir KMZ.	5
			El Barrio o su área de influencia (500 Mts.) posee Infraestructura de cuidados. Incluir KMZ.	2
Multisectorialidad	5	Inversiones en diseño o ejecución.	El barrio propuesto presenta coherencia con 4 o más iniciativas de inversión gestionadas y/o financiadas por el municipio para fase de diseño y ejecución de obras con RS y/o ejecución de obras de cualquier línea financiera gestionadas por el municipio, dentro del polígono del barrio o en área de influencia desde los bordes del polígono barrial propuesto (500 mts.) Incluir KMZ.	5



**ACTA DE CALIFICACIÓN
DE ELEGIBILIDAD 2025**
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



			El barrio propuesto presenta coherencia con 3 o 2 iniciativas de inversión gestionadas y/o financiadas por el municipio para fase de diseño y ejecución de obras con RS y/o ejecución de obras de cualquier línea financiera gestionadas por el municipio, dentro del polígono del barrio o en área de influencia desde los bordes del polígono barrial propuesto (500 mts.) incluir KMZ.	2
			El barrio propuesto presenta coherencia con 1 o ninguna iniciativa de inversión gestionadas y/o financiadas por el municipio para fase de diseño y ejecución de obras con RS y/o ejecución de obras de cualquier línea financiera gestionadas por el municipio, dentro del polígono del barrio o en área de influencia desde los bordes del polígono barrial propuesto (500 mts.) incluir KMZ.	0
	15	Gestión local	Municipio con EP y/o EP privada, con Comité y/o Demanda Organizada existente verificable.	7
			Municipio con EP y/o EP privada, sin demanda organizada	3
			Municipio sin EP y/o EP privada, y sin Demanda Organizada verificable.	0
	Propuesta Habitacional	Presenta 2 o más capítulos de atención del Programa de mejoramiento de vivienda y Barrio y/o terrenos o propiedades destinadas a la construcción de viviendas; y el respectivo número potencial de viviendas a atender en el polígono.	8	
Presenta 1 o más capítulos de atención del Programa de mejoramiento de vivienda y Barrio y/o terrenos o propiedades destinadas a la construcción de viviendas y el respectivo número potencial de viviendas a atender en el polígono.		4		



**ACTA DE CALIFICACIÓN
DE ELEGIBILIDAD 2025**
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



		No presenta capítulos de atención del Programa de mejoramiento de vivienda y Barrio y/o terrenos o propiedades destinadas a la construcción de viviendas; y el respectivo número potencial de viviendas a atender en el polígono.	0
12	Propuesta Circulaciones	Presenta 2 o más propuestas de proyectos de conservación o construcción de vialidades y/o veredas; cuyo diseño pueda ser financiado y ejecutado con recursos de Asistencia técnica del Programa durante la Fase I; coincidentes con el análisis presentado en "Estado de circulaciones" de la postulación. La propuesta, podrá considerar un área de influencia de 500 mts.	12
		Presenta 1 propuesta de proyecto de conservación o construcción de vialidades y/o veredas; cuyo diseño pueda ser financiado y ejecutado con recursos de Asistencia técnica del Programa durante la Fase I; coincidente con el análisis presentado en "Estado de circulaciones" de la postulación.	7
		No presenta propuestas de proyectos de conservación y/o construcción de vialidades o veredas.	0
12	Propuesta Equipamiento y Áreas Verdes	Presenta 2 o más propuestas de proyectos de mejoramiento o construcción de equipamientos o áreas verdes, cuyo diseño pueda ser financiado y ejecutado con recursos de Asistencia técnica del Programa durante la Fase I; coincidentes con el análisis presentado en "Estado de Equipamiento Comunitario y Deportivo" de la postulación.	12
		Presenta 1 propuesta de proyecto de mejoramiento o construcción de equipamientos o áreas verdes cuyo diseño	7



**ACTA DE CALIFICACIÓN
DE ELEGIBILIDAD 2025**
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



			pueda ser financiado y ejecutado con recursos de Asistencia técnica del Programa durante la Fase I; coincidentes con el análisis presentado en "Estado de Equipamiento Comunitario y Deportivo" de la postulación.	
			No presenta propuesta de proyecto de mejoramiento o construcción de equipamientos o áreas verdes.	0
Oficina Barrial	11	Propuesta Municipal habilitada de oficina barrial	La municipalidad acredita en la postulación el arriendo, comodato, destinación, o cualquier documento formal para la instalación de una oficina Barrial con mobiliario, dentro del polígono del Barrio propuesto o adyacente según criterio regional.	11
			La municipalidad presenta una propuesta de arriendo, comodato, destinación, o cualquier acreditación formal para la instalación de una oficina Barrial, dentro del polígono del Barrio propuesto o adyacente según criterio regional.	7
			La municipalidad no presenta una propuesta para la instalación de una oficina Barrial, dentro del polígono del Barrio propuesto.	0
Total	100			100



**ACTA DE CALIFICACIÓN
DE ELEGIBILIDAD 2025**
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



RESUMEN:

Criterios de Elegibilidad de Barrio Propuesto	Descripción	PUNTAJE	PUNTAJE
Compromiso en la gestión municipal y vecinal	Cobertura Programa	0	3
	Compromiso vecinal	3	
	Compromiso de ejecución	0	
Accesibilidad a áreas verdes y equipamiento comunitario deportivo	Accesibilidad a Áreas Verdes	3	6
	Accesibilidad a de Equipamientos deportivo	3	
Indicadores de detarloro físico espacial del territorio	Estado de Circulaciones	5	17
	Estado de Área Verdes	5	
	Estado de Equipamiento Comunitario y Deportivo	5	
	Disponibilidad de terrenos para proyectos QMB	2	
Cuidados	Oferta de Cuidados	5	5
Multisectorialidad	Inversiones en diseño o ejecución	2	32
	Gestión local	3	
	Propuesta Habitacional	4	
	Propuesta Circulaciones	12	
	Propuesta Equipamiento y Áreas verdes	0	
	Propuesta Municipal habilitada de oficina barrial	11	

63

Marque resultado de Calificación de Elegibilidad, según corresponda:

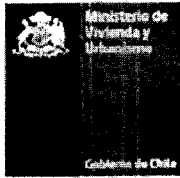


Elegible



No Elegible

NOTA: Se calificará al Barrio propuesto como Elegible habiendo cumplido con 60 puntos o más de los criterios antes señalados, que equivale al 80% de la evaluación para la Selección.



**ACTA DE CALIFICACIÓN
DE ELEGIBILIDAD 2025**
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



Identifique integrantes de Comisión Técnica Evaluadora de Elegibilidad según Res. Ex. N° 282 de fecha 29 de Julio del año 2025 de la Seremi Minvu Magallanes:

Nombre	Cargo	Firma
PATRICIA SEPULVEDA	CONTADANTE SERVIU	
Laura Moreno Oyeda	Encargada Urbana Barrios	
Hernán López Muñoz	STR Barrios Magallanes	
Arturo Zúñiga T.	Jefe DDU1 Seremi MINVU.	
MARCO URIBE S	JEREMI	



**ACTA DE CALIFICACIÓN
DE ELEGIBILIDAD 2025**
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



En el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2025 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°376 de fecha 17 de marzo de 2025, a 29 de julio de 2025, se califica al Barrio Nueva Patagonia, Comuna de Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena a saber:

Criterios de elegibilidad del Barrio admisible	Puntaje máximo	Indicador	Subcriterio	Puntaje
Compromiso en la gestión municipal y vecinal	12	Cobertura Programa	Expediente presentado en concurso 2023 declarado elegible.	3
			Expediente presentado en concurso 2023 declarado admisible.	1
			Expediente presentado en concurso 2023 no ha sido declarado admisible ni elegible.	0
		Compromiso vecinal	Carta de compromiso vecinal o de colaboradores que acredite participación de la comunidad en buenas prácticas comprobables de organización comunitaria y redes de cuidado, incluidas en un mapa de actores.	3
			No presenta carta de compromiso vecinal o de colaboradores que acredite participación de la comunidad en buenas prácticas comprobables de organización comunitaria y redes de cuidado.	0
			Comunas que no han sido beneficiarias del programa.	6
		Compromiso de ejecución	Las comunas con Barrios iniciados hasta el año 2020 que tengan Obra de Confianza recepcionada y que han iniciado la ejecución de las obras del Plan de Gestión de Obras.	3
			Las comunas con Barrios iniciados hasta el año 2020 que no tengan Obra de Confianza recepcionada y/o que no han iniciado la ejecución de las obras del Plan de Gestión de Obras.	0



**ACTA DE CALIFICACIÓN
DE ELEGIBILIDAD 2025**
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



Accesibilidad a áreas verdes y equipamiento comunitario y deportivo	8	Accesibilidad a áreas Verdes	La superficie del barrio propuesto está compuesta en un 50% o más por áreas con baja accesibilidad (mayor a 600 metros).	4
			La superficie del barrio propuesto está compuesta en un 50% o más áreas con media accesibilidad (de 400 a 600 metros).	3
			La superficie del barrio propuesto está compuesta en un 50% o más por áreas con alta accesibilidad (menor a 400 metros).	1
		Accesibilidad a de Equipamiento Comunitario y Deportivo	La superficie del barrio propuesto está compuesta en un 50% o más por áreas con baja accesibilidad (mayor a 800 metros).	4
			La superficie del barrio propuesto está compuesta en un 50% o más por áreas con media accesibilidad (de 500 a 800 metros).	3
			La superficie del barrio propuesto está compuesta en un 50% o más por áreas con alta accesibilidad (menor a 500 metros).	1
Indicadores de deterioro físico espacial del territorio	20	Estado de Circulaciones	60% o más de la superficie o metros lineales de calzadas y veredas presenta daño importante.	5
			10% hasta 59% de la superficie o metros lineales de calzadas y veredas presenta daño importante.	3
			0-9% de la superficie o metros lineales de calzadas y veredas presentan daño importante.	1
		Estado de Área Verdes	60% o más de Áreas Verdes se encuentra en mal estado.	5
			10% hasta 59% de la superficie de Áreas Verdes se encuentra en mal estado.	3
			0-9% de la superficie de Áreas Verdes se encuentra en mal estado.	1
		Estado de Equipamiento Comunitario y Deportivo	60% o más del equipamiento del barrio se encuentra en mal estado o no existe.	5
10% hasta 59% del equipamiento del barrio se encuentra en mal estado.	3			



**ACTA DE CALIFICACIÓN
DE ELEGIBILIDAD 2025**
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



			0-9% o más del equipamiento del barrio se encuentra en mal estado.	1
		Disponibilidad de terrenos para proyectos QMB	El barrio propuesto no posee sedes o centros comunitarios y acredita la tenencia de 1 o más terrenos con sus respectivas factibilidades y acreditación de tenencia, disponibles para el desarrollo de proyectos del Programa de Recuperación de Barrios.	5
			El barrio propuesto posee 1 o más sedes o centros comunitarios y acredita la tenencia de 1 o más terrenos con sus respectivas factibilidades y acreditación de tenencia, disponibles para el desarrollo de proyectos del Programa de Recuperación de Barrios.	2
			El barrio propuesto no presenta terrenos disponibles para el desarrollo de proyectos del Programa de Recuperación de Barrios.	0
Cuidados	5	Oferta de Cuidados	En el barrio y su área de influencia (500 mts.), poseen oferta Municipal, estatal o privada en torno a personas cuidadores o cuidadas. Incluir KMZ.	5
			El Barrio o su área de Influencia (500 Mts.) posee Infraestructura de cuidados. Incluir KMZ.	2
Multisectorialidad	5	Inversiones en diseño o ejecución.	El barrio propuesto presenta coherencia con 4 o más iniciativas de inversión gestionadas y/o financiadas por el municipio para fase de diseño y ejecución de obras con RS y/o ejecución de obras de cualquier línea financiera gestionadas por el municipio, dentro del polígono del barrio o en área de influencia desde los bordes del polígono barrial propuesto (500 mts.) Incluir KMZ.	5



**ACTA DE CALIFICACIÓN
DE ELEGIBILIDAD 2025**
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



15		El barrio propuesto presenta coherencia con 3 o 2 iniciativas de inversión gestionadas y/o financiadas por el municipio para fase de diseño y ejecución de obras con RS y/o ejecución de obras de cualquier línea financiera gestionadas por el municipio, dentro del polígono del barrio o en área de influencia desde los bordes del polígono barrial propuesto (500 mts.) Incluir KMZ.	2
		El barrio propuesto presenta coherencia con 1 o ninguna iniciativa de inversión gestionadas y/o financiadas por el municipio para fase de diseño y ejecución de obras con RS y/o ejecución de obras de cualquier línea financiera gestionadas por el municipio, dentro del polígono del barrio o en área de influencia desde los bordes del polígono barrial propuesto (500 mts.) Incluir KMZ.	0
	Gestión local	Municipio con EP y/o EP privada, con Comité y/o Demanda Organizada existente verificable.	7
		Municipio con EP y/o EP privada, sin demanda organizada	3
		Municipio sin EP y/o EP privada, y sin Demanda Organizada verificable.	0
	Propuesta Habitacional	Presenta 2 o más capítulos de atención del Programa de mejoramiento de vivienda y Barrio y/o terrenos o propiedades destinadas a la construcción de viviendas; y el respectivo número potencial de viviendas a atender en el polígono.	8
Presenta 1 o más capítulos de atención de Programa de mejoramiento de vivienda y Barrio y/o terrenos o propiedades destinadas a la construcción de viviendas y el respectivo número potencial de viviendas a atender en el polígono.		4	



**ACTA DE CALIFICACIÓN
DE ELEGIBILIDAD 2025**
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



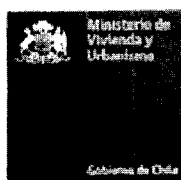
		No presenta capítulos de atención del Programa de mejoramiento de vivienda y Barrio y/o terrenos o propiedades destinadas a la construcción de viviendas; y el respectivo número potencial de viviendas a atender en el polígono.	0
12	Propuesta Circulaciones	Presenta 2 o más propuestas de proyectos de conservación o construcción de vialidades y/o veredas; cuyo diseño pueda ser financiado y ejecutado con recursos de Asistencia técnica del Programa durante la Fase I; coincidentes con el análisis presentado en "Estado de circulaciones" de la postulación. La propuesta, podrá considerar un área de influencia de 500 mts.	12
		Presenta 1 propuesta de proyecto de conservación o construcción de vialidades y/o veredas; cuyo diseño pueda ser financiado y ejecutado con recursos de Asistencia técnica del Programa durante la Fase I; coincidente con el análisis presentado en "Estado de circulaciones" de la postulación.	7
		No presenta propuestas de proyectos de conservación y/o construcción de vialidades o veredas.	0
12	Propuesta Equipamiento y Áreas Verdes	Presenta 2 o más propuestas de proyectos de mejoramiento o construcción de equipamientos o áreas verdes, cuyo diseño pueda ser financiado y ejecutado con recursos de Asistencia técnica de Programa durante la Fase I; coincidentes con el análisis presentado en "Estado de Equipamiento Comunitario y Deportivo" de la postulación.	12
		Presenta 1 propuesta de proyecto de mejoramiento o construcción de equipamientos o áreas verdes cuyo diseño	7



**ACTA DE CALIFICACIÓN
DE ELEGIBILIDAD 2025**
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



			pueda ser financiado y ejecutado con recursos de Asistencia técnica del Programa durante la Fase I; coincidentes con el análisis presentado en "Estado de Equipamiento Comunitario y Deportivo" de la postulación.	
			No presenta propuesta de proyecto de mejoramiento o construcción de equipamientos o áreas verdes.	0
Oficina Barrial	11	Propuesta Municipal habilitada de oficina barrial	La municipalidad acredita en la postulación el arriendo, comodato, destinación, o cualquier documento formal para la instalación de una oficina Barrial con mobiliario, dentro del polígono del Barrio propuesto o adyacente según criterio regional.	11
			La municipalidad presenta una propuesta de arriendo, comodato, destinación, o cualquier acreditación formal para la instalación de una oficina Barrial, dentro del polígono del Barrio propuesto o adyacente según criterio regional.	7
			La municipalidad no presenta una propuesta para la instalación de una oficina Barrial, dentro del polígono del Barrio propuesto.	0
Total	100			100



**ACTA DE CALIFICACIÓN
DE ELEGIBILIDAD 2025**
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



RESUMEN:

Criterios de Elegibilidad de Barrio Propuesto	Descripción	PUNTAJE	PUNTAJE
Compromiso en la gestión municipal y vecinal	Cobertura Programa	0	3
	Compromiso vecinal	3	
	Compromiso de ejecución	0	
Accesibilidad a áreas verdes y equipamiento comunitario deportivo	Accesibilidad a Áreas Verdes	3	6
	Accesibilidad a de Equipamientos deportivo	3	
Indicadores de deterioro físico espacial del territorio	Estado de Circulaciones	3	13
	Estado de Área Verdes	5	
	Estado de Equipamiento Comunitario y Deportivo	3	
	Disponibilidad de terrenos para proyectos QMB	2	
Cuidados	Oferta de Cuidados	5	5
Multisectorialidad	Inversiones en diseño o ejecución	0	39
	Gestión local	0	
	Propuesta Habitacional	4	
	Propuesta circulaciones	12	
	Propuesta Equipamiento y Áreas verdes	12	
	Propuesta Municipal habilitada de oficina barrial	11	

66.

Marque resultado de Calificación de Elegibilidad, según corresponda:



Elegible



No Elegible

NOTA: Se calificará al Barrio propuesto como Elegible habiendo cumplido con 60 puntos o más de los criterios antes señalados, que equivale al 80% de la evaluación para la Selección.



**ACTA DE CALIFICACIÓN
DE ELEGIBILIDAD 2025**
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



Identifique integrantes de Comisión Técnica Evaluadora de Elegibilidad según Res. Ex. N° 282 de fecha 29 de Julio del año 2025 de la Seremi Minvu Magallanes:

Nombre	Cargo	Firma
Patricia Sepulveda	CONTRAPARTE SERVIU	
Laura Moreno Ojeda	Encargada Urbana Barrios	
Hernán López Muñoz	STR Barrios Magallanes	
Antero Zúñiga T.	Jefe DDU I Seremi Minvu	
MARCO URIBE S.	SEREMI	



ACTA DE CALIFICACIÓN DE SELECCIÓN 2025
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



En el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2025 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°376 de fecha 17 de marzo de 2025, a 04 de agosto de 2025, se califica al Barrio **Nelda Panlucucci** de la Comuna de Punta Arenas en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a saber:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Criterio: Equidad Territorial y Descentralización (40 puntos)	
Se priorizará, favorecer aquellos barrios con oportunidades Multisectoriales que generen sinergia con el Programa y que ayuden a reducir las brechas que se determinen en el IDUS (Índice de Deterioro Urbano y Social).	40
Criterio: Integración Social. (30 puntos)	
Se priorizarán Barrios que posean una Unidad territorial que potencie la Identidad, integración y sostenibilidad de los procesos sociales del territorio.	30
Criterio: Participación. (30 puntos)	
Se priorizarán Barrios cuyas organizaciones hayan participado en otras instancias Instituciones (Gobiernos Local, Regional u otro).	30
PUNTAJE TOTAL BARRIO PROPUESTO	100

Se declara que el Barrio Propuesto evaluado ha resultado con Calificación de Selección:
 Seleccionado **No Seleccionado**

Identifique integrantes de Jurado Regional:

Nombre	Cargo	Firma
Barilo Mimica	SENERMI MIDESOF	
Camila Monsilla Quechiman	Asesora Gabinete Delegación Presidencial Regional	
ESTEBAN MALDONADO C.	JEFE SUBDIRE (S)	
MARCO URIBE SALDIVIA	SENERMI MINVU	



ACTA DE CALIFICACIÓN DE SELECCIÓN 2025
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



Martine Lopez	Seremi Economía, Fomento y Turismo	
José León Domínguez	SECRETARÍA	
ANA CALZADILLA H.	EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL	



ACTA DE CALIFICACIÓN DE SELECCIÓN 2025
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 Programa Recuperación de Barrios



En el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2025 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°376 de fecha 17 de marzo de 2025, a 04 de agosto de 2025, se califica al Barrio Nueva Patagonia de la Comuna de Natales en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a saber:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Criterio: Equidad Territorial y Descentralización (40 puntos) Se priorizará, favorecer aquellos barrios con oportunidades Multiseccionales que generen sinergia con el Programa y que ayuden a reducir las brechas que se determinen en el IDUS (Índice de Deterioro Urbano y Social).	30
Criterio: Integración Social. (30 puntos) Se priorizarán Barrios que posean una Unidad territorial que potencie la Identidad, integración y sostenibilidad de los procesos sociales del territorio.	15
Criterio: Participación. (30 puntos) Se priorizarán Barrios cuyas organizaciones hayan participado en otras instancias instituciones (Gobiernos Local, Regional u otro).	15
PUNTAJE TOTAL BARRIO PROPUESTO	60

Se declara que el Barrio Propuesto evaluado ha resultado con Calificación de Selección:
 Seleccionado **No Seleccionado**

Identifique integrantes de Jurado Regional:

Nombre	Cargo	Firma
MINA GARABANTES H	LA REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR REGIONAL	
José Luis Hernández	SEREMI MOP	
MARCO URIBE SALDIVIA	SEREMI MINVU	
ESTEBAN MALOOLAOUC	JEFE SUBDELE (S)	



ACTA DE CALIFICACIÓN DE SELECCIÓN 2025
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



Camila Mansilla Asesora	Asesora Gabinete Delegación Presidencial Regional	<i>Camila Mansilla</i>
Daniela M. MICA	Seremi MIDESO	<i>[Signature]</i>
Mariela Espinoza	Seremi Fomento y Turismo	<i>[Signature]</i>